



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA**  
**PLENO EXTRAORDINARIO**  
(5 de noviembre de 2020)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día CINCO DE NOVIEMBRE de dos mil veinte, se reunieron, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

**PRESIDENTE** el Sr Alcalde DON MARIO FABO CALERO.

**ASISTEN:**

DOÑA EVA EZQUERRO RESANO  
DON JUAN MANUEL CANTIN GARCIA  
DON MIGUEL ÁNGEL ARNADO IMAZ  
DON JOSE MIGUEL GOÑI GARRIDO  
DOÑA MIRIAM VALENCIA BEOLCHI

DOÑA ESTHER VILLANUEVA UCAR  
DON JOSU VILLANUEVA FRANCÉS  
DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ AYENSA  
DOÑA GLORIA MUNARRIZ EZQUERRO  
DON FEDERICO ESPARZA PÉREZ

**SECRETARIA:**

DOÑA IRANZU MUNIARRIZ GONZALEZ

*El Señor Presidente abre la sesión*

**1.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE FINALIZACION DE LAS OBRAS PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES EN LAS CALLES URMENETA, NUEVA, SAN EZEQUIEL MORENO, EL PUENTE Y VARIOS NUDOS DE ABASTECIMIENTO A LA EMPRESA ANTIS OBRA CIVIL S.L. Expediente 1446/2020.**

El Señor Presidente procede a leer la propuesta de acuerdo

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**RESULTANDO** que con fecha 16 de octubre de 2020 se acordó por el Pleno la resolución contractual de las obras (lote 1) de Pavimentación y Renovación de Redes de la Calle Urmeneta y (lote 2) de las obras de Pavimentación y renovación de las calles Nueva, San Ezequiel Moreno, El Puente y Varios Nudos de Abastecimiento, de Marcilla, adjudicadas en el Pleno de fecha 19 de diciembre de 2018 A ELECNOR S.A., por incumplimiento culpable de ésta.

**CONSIDERANDO** que, con fecha 8 de octubre de 2020 el Director Facultativo De las Obras procedió a formular propuesta de liquidación del contrato, por la cuantía y condiciones que figuran en el expediente de su razón.



**CONSIDERANDO** que el segundo ofertante del expediente de licitación inicial de las obras, ANTIS OBRA CIVIL S.L. ha presentado con fecha 27 de octubre, propuesta económica por la que, aceptando íntegramente las condiciones de la licitación realizada en 2018, el Pliego regulador de la contratación, tanto en sus aspectos económico administrativos como técnicos, y la aplicabilidad de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se compromete a ejecutar la finalización de las obras , en ambos lotes, que derivadas de la resolución contractual quedan pendientes de ejecutar.

**ATENDIDO** lo dispuesto en el artículo 161. 5 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos que establece que una vez acordada la resolución contractual, el Ayuntamiento puede adjudicar lo que reste del mismo a la empresa que en la licitación quedó en segundo lugar.

**EXISTIENDO** consignación presupuestaria en la partida 1 1532 6190000 PAVIMENTACIÓN Y REDES del presupuesto general en vigor, para hacer frente al gasto.

**VISTO** el expediente instruido y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2020.

**EN APLICACIÓN** de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/201, así como en el Pliego Regulador de la Contratación de fecha 16 de noviembre de 2018, así como en la Ley Foral 6/90, LBRL 7/85 y ROF

### **SE PROPONE**

**PRIMERO.- ADJUDICAR** la ejecución de las obras de **FINALIZACIÓN de la pavimentación y renovación de redes de la calle Urmeneta (LOTE 1)** a la empresa que quedó segunda en la licitación, **ANTIS OBRA CIVIL S.L.**, en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (357.912,27 euros), EXCLUIDO IVA, lo que supone, sumado este, la cantidad total de adjudicación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO (433.073,85€).

**SEGUNDO.- ADJUDICAR** la ejecución de las obras de **finalización de la pavimentación y renovación de redes de las calles Nueva, San Ezequiel Moreno, El Puente, y varios nudos de abastecimiento, (LOTE 2 )** a la empresa que quedó segunda en la licitación, **ANTIS OBRA CIVIL S.L.**, en la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (424.064,20 €) EXCLUIDO IVA, lo que hace, sumando éste, la cantidad total de adjudicación de QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (513.117,68€).

**TERCERO. - NOTIFICAR** el acuerdo a la empresa adjudicataria, a fin de que, proceda al cumplimiento a lo establecido en el Pliego Regulador de la Contratación, mediante la aportación de la documentación, garantías etc., se formalice el contrato e inicie la ejecución de las obras, en el plazo y de conformidad con lo en él establecido.

**CUARTO. - NOTIFICAR** el acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras y al resto de las licitadoras para su conocimiento y efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Marcilla

En Marcilla, a 29 de octubre de 2020  
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla  
Mario Fabo Calero

Raquel Fernández interviene para anunciar el voto a favor de su grupo, pero pidiendo que no se vuelvan a repetir los “errores”.

Mario interviene afirmando que la obra la van a seguir dirigiendo la misma ingeniería que supone que harán las inspecciones como anteriormente, no obstante, se lo trasladará a la dirección de obra.

Se procede a la votación y, por unanimidad, se aprueba la adjudicación del contrato de las obras de pavimentación y renovación de redes en las Calles Urmeneta, Nueva, San Ezequiel Moreno, El Puente y varios nudos a la empresa Antis Obra Civil SL.

***Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día citado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta.***